

Artículo 134. ...

I. ...

II. Observar las **disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal;**

III. a XIII. ...

Comentario. Este artículo establece las obligaciones de los trabajadores y solo aclara y mejora su fracción II, en los términos siguientes.

Obliga a los trabajadores a observar las disposiciones contenidas en el reglamento y en las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal, artículo que se encuentra íntimamente ligado con el cumplimiento del patrón en sus obligaciones y con las sanciones elevadas que prevé la Ley.

Artículo 135. ...

I. a VIII. ...

IX. Usar los útiles y herramientas suministrados por el patrón, para objeto distinto de aquél a que están destinados;

X. Hacer cualquier clase de propaganda en las horas de trabajo, dentro del establecimiento; **y**

XI. Acosar sexualmente a cualquier persona o realizar actos inmorales en los lugares de trabajo.

Comentario. Este artículo establece las prohibiciones a los trabajadores y solo aclara y mejora su fracción XI en los términos siguientes.

Se agrega la fracción XI, prohibiendo el acoso sexual o la realización de actos inmorales en los lugares de trabajo, lo cual se encuentra íntimamente ligado con su inclusión como causal de rescisión en el artículo 47.

Sin mas por el momento, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración en relación con la presente.

Cesar Roel Abogados